

DECRETO 4180 DE 2008

(noviembre 4)

por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la Categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 2898 de 1954, 1190 de 1984 y 572 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “Orden del Mérito Industrial”, con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento de la industria nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo;

Que a comienzos de la década de los ochenta, un grupo de empresarios de la ciudad de Medellín, con el fin de hacer frente al desempleo y el cierre de empresas, creó la Corporación Acción por Antioquia Actuar Famiempresas, como una entidad sin ánimo de lucro, con el propósito de incentivar la generación de empleo y autoempleo perdurables, principalmente para los jefes de hogar;

Que la Corporación Acción por Antioquia Actuar Famiempresas, tiene como Objeto Social solucionar la incapacidad de subsistencia de los desposeídos y personas de bajos recursos económicos, mediante la obtención de ingresos derivados del autoempleo en la empresa familiar, las soluciones de crédito a las famiempresas, y la promoción de programas de capacitación, que coadyuven al desarrollo del hombre, con el fin de que la población marginal se vincule activamente a la comunidad organizada;

Que la Corporación Acción por Antioquia Actuar Famiempresas, en el año 1983 comenzó con

un limitado fondo a otorgar pequeños créditos para que algunas familias crearan un negocio que les permitiera mediante el autoempleo, satisfacer sus necesidades, y hoy cuenta con 260 empleados y 30.000 clientes; que durante los últimos 25 años de labores ha apoyado la creación y consolidación de más de 200.000 microempresas en Medellín y otros municipios del Departamento de Antioquia, concentrando la acción en la población de escasos recursos de los estratos 1, 2 y 3;

Que la Corporación Acción por Antioquia Actuar Famiempresas, evidenció que la microempresa necesitaba más que un crédito, con lo cual involucró servicios de desarrollo empresarial, y capacitación del manejo del negocio, e incorporó los servicios de asesoría especializada, actividades que se fortalecieron gracias a que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cooperó con recursos económicos para crear y sistematizar una metodología que apuntara a la competitividad de la microempresa;

Que el 96% de las empresas llegan a la Corporación Acción por Antioquia Actuar Famiempresas en total informalidad, y con todas ellas inicia un proceso de formalización del empleo, siendo pionera de la microempresa en Colombia y, que su metodología ha sido implementada en distintas regiones del país y del exterior, como una opción válida para alcanzar su desarrollo;

Que la Visión de la Corporación Acción por Antioquia Actuar Famiempresas, consiste en llegar a ser una empresa eficiente, operacionalmente rentable, descentralizada, líder en la prestación de servicios para el sector familiar y microempresarial. Buscará la innovación, la tecnología y la competitividad en sus procesos, contando con colaboradores de excelencia, que estén comprometidos con los objetivos de la empresa, para trabajar en su mejoramiento personal;

Que la Corporación Acción por Antioquia Actuar Famiempresas, ha sido galardonada con las siguientes condecoraciones nacionales e internacionales:

- Premio El Colombiano Ejemplar, otorgado por el Periódico El Colombiano.
- Escudo de Antioquia, categoría Oro, conferido por la Gobernación de Antioquia.
- Mérito Cívico Gonzalo Mejía, de la Alcaldía de Medellín.
- Mercurio de Oro a la Excelencia Empresarial, concedido por la Federación Nacional de Comerciantes, Fenalco.
- Premio a la Excelencia en Servicios de Desarrollo Empresarial otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el año 2006.
- Premio Internacional de Economía Social Txemi Cantera, otorgado por el país Vasco en el año 2007.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase la “Orden del Mérito Industrial”, en la categoría de “Gran Oficial”, a la “Corporación Acción por Antioquia Actuar Famiempresas”, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución y aportes a la industria nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de noviembre de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Luis Guillermo Plata Páez.